

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0981	GRANADA	326	Casería Cerro, blq. 19- 1º B	HERNANDEZ LOPEZ, JUANA
GR-0981	GRANADA	328	Casería Cerro, blq. 19- 2º B	FABIAN GAMA, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	329	Casería Cerro, blq. 19- 3º A	GONZALEZ LARA, CARMEN
GR-0981	GRANADA	330	Casería Cerro, blq. 19- 3º b	PARDO FERNANDEZ, RAMON
GR-0981	GRANADA	332	Casería Cerro, blq. 19-4º B	VILCHEZ FERNANDEZ, MARIA L.
GR-0940	GRANADA	109	Merced Alta, blq. 9- 3º C	FERNANDEZ MOLINA, MIGUEL
GR-0940	GRANADA	112	Merced Alta, blq. 10-1º A	PEREA SALAZAR, JUAN
GR-0940	GRANADA	113	Merced Alta, blq. 10- 1º B	CAMPOS FERNANDEZ, VICTORINO
GR-0940	GRANADA	115	Merced Alta, blq. 10- 2º B	MILLAN HIDALGO, MAGDALENA
GR-0940	GRANADA	142	Merced Alta, blq. 12- 1º C	SANCHEZ PARRON, ANTONIO
GR-0935	GRANADA	020	Modesto Cendoya, blq. 3- 4º D	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO
GR-0981	GRANADA	256	Casería Cerro, 78- blq. 14- 3º C	PEREZ PUCHE, JOSE
GR-0981	GRANADA	267	Casería Cerro, 80- blq. 15-1º A	MARTIN MOLINA, JAIME

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Román Martínez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Román Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Román Martínez, DAD-SE-06/358, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933, finca 54783, sita en C/ Chipiona, 18, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado resolución de 27.9.07, del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.- La Gerente, Lidia Adán Lifante.

#### IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del CEIP Andrés Segovia, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4136/2007).*

CEIP Andrés Segovia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Eugenia Martín Gutiérrez, expedido el 3 de diciembre de 2007.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 12 de septiembre de 2007.- El Director, Fernando Martos Medina.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2007, del IES Aguadulce, de error en el código de centro en títulos de Bachillerato. (PP. 3223/2007).*

Doña Amparo García Escarabajal, Directora del IES Aguadulce, de Aguadulce (Almería).

Solicita sea publicado en BOJA el error existente en el título de Bachillerato de las siguientes alumnas:

Cortés Galdeano, Rocío.  
Escobar Fernández, María Gabriela.  
Fornieles Martín, Lucía Ilena.  
Jiménez Legaz, María Jesús.

El error está en el código del centro (colegio Altaduna), dependiente del IES Aguadulce, que aparece en esos títulos como 04602274, siendo el código correcto el 04700375.

Ante la imposibilidad de localizar a estas personas para retirarles el título, recurrimos a su publicación en BOJA.

Aguadulce, 6 de julio de 2007.- La Directora, Amparo García Escarabajal.